



Cary Grove High School: 847-639-3825/fax 847-639-3873  
 Crystal Lake Central High School: 815-459-2505/fax 815-459-4169  
 Crystal Lake South High School: 815-455-3860/fax 815-477-6907  
 Prairie Ridge High School: 815-479-0404/fax 815-459-8993

### AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Escuela \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_

#### Autorización del médico

Medicamento \_\_\_\_\_

Dosis/frecuencia \_\_\_\_\_ Vía de administración \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_  Programado  SEGÚN SEA NECESARIO

Fechas de vigencia (limitadas a 1 año escolar) Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

Efecto previsto \_\_\_\_\_ Posibles efectos secundarios \_\_\_\_\_

Afección(es) que requiere(n) medicamentos \_\_\_\_\_

Otro(s) medicamento(s) que el estudiante toma \_\_\_\_\_

Por el presente, solicito que el enfermero de la escuela o el personal escolar autorizado administre el o los medicamentos antes mencionados, según sea necesario, durante el horario escolar. Para el medicamento para el asma o el autoinyector de epinefrina únicamente: el estudiante puede llevar consigo y autoadministrarse este medicamento.

Firma del médico \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Teléfono de emergencia \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

#### Autorización del padre/la madre

Al firmar debajo, verifica lo siguiente:

- \* El enfermero de la escuela o el personal escolar autorizado puede administrar este medicamento.
- \* Para el medicamento para el asma o el autoinyector de epinefrina únicamente: el estudiante puede llevar consigo y autoadministrarse este medicamento. Se recomienda que proporcione otra dosis del medicamento para guardar en la escuela en caso de que el estudiante olvide o pierda el medicamento.
- \* El Distrito 155 de Escuelas Secundarias Comunitarias, junto con sus empleados y agentes, no será responsable (excepto por conductas deliberadas y malintencionadas) de ninguna lesión que sea el resultado de la autoadministración del medicamento para el asma o el uso del autoinyector de epinefrina por parte del estudiante.

Firma del padre/la madre/el tutor \_\_\_\_\_ Número de teléfono \_\_\_\_\_

Para uso de la escuela: Administración del medicamento según sea necesario								Vía de administración del medicamento: / / Cantidad:			
Fecha											
Hora											
Inicial											
Fecha											
Hora											
Inicial											
Firma		Inicial		Firma		Inicial		Firma		Inicial	

## AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL MEDICAMENTO

En la medida de lo posible, el padre/la madre/el tutor debe programar la administración del medicamento en el hogar, antes o después del horario escolar. En las situaciones en las que la salud del estudiante pueda verse comprometida si no recibe el medicamento durante el horario escolar, **se deben seguir la política y los procedimientos del distrito para administrar todos los medicamentos, tal como se detalla en el manual de políticas del Distrito 155 de Escuelas Secundarias Comunitarias (política de la Junta 7:270: Administración de medicamentos a los estudiantes).**

1. *Medicamento* se define como fármacos recetados y no recetados (de venta libre).
2. No se pueden administrar medicamentos sin una orden médica escrita y el permiso escrito del padre/la madre/el tutor.
3. Los medicamentos recetados deben estar en un envase etiquetado por la farmacia o el médico. Los medicamentos de venta libre deben llevarse con la etiqueta del fabricante original y estar claramente marcados con el nombre del estudiante.
4. El padre/la madre/el tutor tiene la responsabilidad de suministrar el medicamento recetado y asegurarse de que una persona responsable lo lleve a la escuela.
5. Todos los medicamentos que deban administrarse durante el horario escolar se guardarán en la enfermería. El estudiante tiene la responsabilidad de presentarse en la enfermería a la hora adecuada para recibir el medicamento.
6. Para los medicamentos inhalados de dosis medida y los autoinyectores de epinefrina únicamente: los estudiantes pueden llevar consigo los inhaladores y autoinyectores de epinefrina y autoadministrarse el medicamento según se les haya indicado. Los inhaladores y autoinyectores de epinefrina deben estar adecuadamente etiquetados y guardarse en un lugar accesible, pero seguro.
7. **Si un estudiante no puede autoadministrarse el inhalador o la epinefrina**, el padre/la madre debe notificar al enfermero de la escuela.
8. El padre/la madre/el tutor debe asumir la responsabilidad de informar a la escuela (por escrito) sobre cualquier cambio en la salud o los medicamentos del estudiante. Cualquier cambio de medicamentos debe estar acompañado de la orden del médico.
9. El distrito escolar mantiene la discreción de rechazar las solicitudes de administración de medicamentos si no se recibe toda la información requerida en el formulario de autorización.
10. La autorización de medicamentos debe renovarse cada año escolar.